

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Prueba Extraprocesal- Interrogatorio de parte
SOLICITANTE	Margarita María Cardona Santa
SOLICITADOS	Diego León Macías Correa Juan Carlos Macías Correa
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00202-00
DECISIÓN	Incorpora sin pronunciamiento alguno, remite a auto anterior. Incorpora sobre cerrado.

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 13 de agosto de 2021 (Archivo 10 Expediente Digital), la parte actora allega nuevamente la documentación con la que pretende acreditar la notificación personal realizada de forma física a los señores Diego León Macías Correa y Juan Carlos Macías Correa (Archivo 13 Expediente Digital); no obstante, se advierte que el Juzgado se pronunció frente a dicha documentación en proveído del 17 de agosto pasado, en el que no tuvo por validas dichas notificaciones, reprogramando la diligencia de interrogatorio de parte (Archivo 12 Expediente Digital). En consecuencia, se remite a la parte interesada a la citada providencia del 17 de agosto de 2021, a efectos de que proceda con la notificación de su contraparte en los términos allí indicados, teniendo en cuenta que la notificación personal debe realizarse con una antelación no menor a cinco (5) días de la respectiva diligencia, tal y como lo dispone el inciso segundo del art. 183 del C. G. del P.

Finalmente, téngase en cuenta interrogatorio escrito allegado por el apoderado judicial de la parte interesada, archivo digital que estará en custodia de la Secretaría del Juzgado hasta la fecha de la diligencia.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 125 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

077df286176503ed28bd7ca4099aa5c7f0aed278618c7e10830f32b48df65b07

Documento generado en 23/08/2021 12:48:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**